



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 03 de marzo del 2016*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 00896-R-16**

*Lima, 03 de marzo del 2016*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04715-FD-15 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre Grado Académico de Magíster.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que según Acta de fecha 04 de diciembre del 2014, el Bachiller WALTER JUAN GONZALES ZURITA sustentó la Tesis intitulada: “EL PAGARÉ COMÚN: TÍTULO VALOR NO EQUIPARABLE A DOCUMENTO PÚBLICO. UNA INTERPRETACIÓN A PARTIR DEL ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL ARTÍCULO 433° DEL CÓDIGO PENAL PERUANO”, para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Ciencias Penales, obteniendo la calificación de Muy Bueno*

*Que con Resoluciones de Decanato N.ºs 788 y 1115-D-FD-15 de fechas 25 de junio y 15 de octubre del 2015, respectivamente, la Facultad de Derecho y Ciencia Política propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Ciencias Penales, al Bachiller WALTER JUAN GONZALES ZURITA;*

*Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 067-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00680-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHO con mención en Ciencias Penales, al Bachiller WALTER JUAN GONZALES ZURITA.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Derecho y Ciencia Política para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

*cvr*